



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DIC 2020

V I S T O:

El Expte. letra "D" N° 01570/2020, iniciado por la Dirección del Estado Civil y Capacidad de las Personas, sobre prórroga de la Adscripción del agente **Julio Gabriel GARBE TEJADA**; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota emitida por la Directora Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicitando prórroga de la Adscripción del agente **Julio Gabriel GARBE TEJADA** a la seccional 1329, en San Antonio, departamento La Paz;

Que a fs. 02 se incorpora fotocopia de DNI del agente Julio GARBE TEJADA;

Que a fs. 05 se anexa el correspondiente Informe de Legajos y Seguros n° 735/2020, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos del agente en cuestión;

Que a fs. 06 se adjunta nota de la Dirección de Administración de Personal en la cual consideran oportuno señalar que se encuentra vigente el Decreto Acuerdo PE. N° 1138/03 y su Modificatoria Decreto Acuerdo n° 170/04, como así también el Decreto PCD n° 529/06 de esta Cámara de Diputados, que regula las adscripciones de los agentes;

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por el artículo N° 7 del Reglamento Interno del Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1° PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2021, la adscripción del agente de esta Cámara **Julio Gabriel GARBE TEJADA**, DNI N° 25.746.424, legajo N° 2097, Personal Planta Permanente, Categoría 20, a la "Seccional 1329 del Registro Civil y Capacidad de las Personas en San Antonio, departamento La Paz", por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2° EL organismo de destino de dicho agente, deberá informar hasta el día 25 de cada mes a ésta Cámara, las novedades correspondientes. -----





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTÍCULO 3° PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 4° TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal, quién notificará al agente mencionado precedentemente; cumplido, ARCHÍVESE.-----

FR
CS

DECRETO P.C.D.A. N° **0651**

(04)

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS